

**Comunicado:** No.36

**Dirigido a:** Organizaciones certificadas en FSSC 22000

**Fecha:** febrero, 2020

## **Nuevas decisiones de la junta de partes interesadas FSSC 22000 versión 5**

La Fundación FSSC 22000 ha publicado la lista de decisiones de la junta de partes interesadas actualizada, a continuación, se explican las nuevas decisiones que tienen un impacto sobre las organizaciones certificadas en FSSC 22000:

**Decisión 9: Transporte y almacenamiento.** En la Parte 1, cláusula 3.6 del esquema FSSC 22000 v5, la descripción del alcance de la categoría G de la cadena alimentaria (Transporte y almacenamiento) se ha aclarado para permitir la certificación de organizaciones que a veces obtienen la propiedad legal de los productos que reciben, almacenan y transportan. Por lo anterior se determina que las organizaciones que almacenan y transportan productos pueden obtener una certificación independientemente de si es o no el propietario legal del producto.

**Decisión 10:** En el programa de prerrequisitos **para la fabricación de empaque de alimentos ISO/TS 220002-4:2013**, en la cláusula 4.13.2 Requisitos de almacenamiento, la palabra “debería” es remplazada por “debe”, convirtiéndolo en un requisito obligatorio.

**Decisión 11:** Plazos para no conformidades menores. El proceso de aprobación de las **no conformidades menores se ha reducido de 3 meses a 28 días**, con el fin de aumentar la velocidad del proceso y alinearse con otros esquemas de certificación, por tal motivo Global Standards revisará el plan de acción correctiva y la evidencia de corrección y aprobará el plan cuando sea aceptable en un plazo no mayor a 28 días posteriores al último día de la auditoría, si la organización no cierra sus no conformidades 28 días posteriores a el último día de auditoria su **certificado será suspendido;**

Esta decisión será aplicada en todas las auditorías a partir del **1ro de marzo de 2020** y será obligatoria para todos a partir del 1 de junio 2020.

**Decisión 12:** Hace referencia a la modificación de requisitos de formación y experiencia de los auditores, pero es aplicable solamente a los organismos de certificación.

**Decisión 13:** Se ha desarrollado un nuevo análisis de brechas entre la regla de controles preventivos de FSMA para alimentos de consumo humano y la versión 5 de FSSC 22000, con el nuevo análisis se **actualizó el adendum de FSMA para FSSC 22000 versión 5**, el nuevo adendum puede utilizarse como parte de la verificación de proveedores (extranjeros y nacionales) cuando el cliente o importador los somete a revisión para su propio control de la cadena de suministro, el adendum no sustituye a una auditoría de terceros acreditada, o a una inspección de la FDA.

Para más información consulta la lista de decisiones de la junta de partes interesadas de FSSC 22000, disponible en el siguiente enlace: <https://www.fssc22000.com/wp-content/uploads/20.0226-BoS-list.pdf>